

## Comunicado a la comunidad esapista y a la opinión pública

El equipo directivo de la Escuela Superior de Administración Pública responde, con este comunicado, la “denuncia pública” realizada por las organizaciones sindicales Sintrapública, Unesap, Titanesap y Sindesap el 19 de septiembre.

En primer lugar, reiteramos que el fundamento de esta administración ha sido el absoluto compromiso con la transparencia, la cultura de la legalidad y, en consecuencia, la erradicación de todo tipo de corrupción y clientelismo. De la misma manera, insistimos en que el ejercicio deliberativo, que es inherente a la academia y principio de la administración pública, debe darse a partir de información veraz y siempre con el objetivo de construir institucionalmente, de aportar a la solución de las problemáticas que históricamente han aquejado a la Escuela, y no de defender intereses particulares.

Por esta razón, la administración ha fortalecido los canales de denuncia y el reporte inmediato y de oficio de las quejas recibidas por cualquier actuación irregular conforme a las dependencias internas y entidades externas competentes, independientemente de su procedencia. Así, reiteramos la invitación a que todas las denuncias sean conducidas por los debidos canales institucionales, en particular al correo [denunciacorrupcion@esap.gov.co](mailto:denunciacorrupcion@esap.gov.co).

En la misma dirección, insistimos en que las organizaciones sindicales han contado con todas las garantías para el ejercicio de su rol institucional. Tanto es así que el pasado 16 de junio fue firmado el acuerdo laboral cuyo cumplimiento se encuentra en marcha y está sujeto a la verificación de la mesa de seguimiento debidamente constituida.

De igual manera, solicitamos que las organizaciones sindicales respeten las manifestaciones de los otros estamentos universitarios y, en aras de poder adelantar adecuadamente los espacios de concertación, no insistan en los puntos que fueron tratados con suficiencia en la mesa de negociación sindical que — como ya se dijo— culminó exitosamente.

Pasamos a atender los puntos contenidos en la “denuncia pública”:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

- *Contrato de operador logístico cuyo presupuesto oficial es \$11.774.638.778.98, en el cual se tercerizan las funciones misionales, administrativas y operativas de la ESAP (se adjuntan estudios previos)*

**Contratar un operador logístico no terceriza, de ninguna manera, las funciones misionales. Este año ha habido ahorros y más transparencia en la manera de contratación.**

La Escuela Superior de Administración Pública, para el cumplimiento de su misión, contempla la realización de encuentros académicos de nivel nacional e internacional; eventos de capacitación de la alta gerencia para los directivos de las entidades del orden nacional; eventos para alcaldes y gobernadores posesionados de las distintas entidades territoriales del país, que tienen sustento por disposición legal; la realización de encuentros de capacitación dirigidos a los grupos de interés; actividades asociadas al plan de bienestar de la Entidad; encuentros de egresados; eventos de planeación estratégica para garantizar el cumplimiento de la misionalidad institucional, así como diversas actividades que permiten fortalecer las competencias y habilidades de la comunidad esapista. Todo esto contribuye a la consolidación y ampliación de los programas académicos y los programas para los servidores públicos de los niveles territoriales y nacional, para que respondan a las necesidades del Estado y la sociedad, asegurando el reconocimiento, proyección, movilidad y promoción institucional de la ESAP y de sus programas en el país y el mundo.

El desarrollo de las actividades antes mencionadas, dirigidas a los ciudadanos, funcionarios del Estado, estudiantes, egresados y organismos nacionales e internacionales demandan un apoyo logístico que implica la gestión de espacios físicos, mobiliario (según dimensión del evento o actividad), equipos de sonido y electrónicos (sonidos, luces, pantallas proyectores, plantas de energía), personal técnico que garantice el funcionamiento y desarrollo de los eventos, transporte terrestre, aéreo y marítimo, alojamiento, alimentación, entre otros, para las actividades que implican el componente logístico de los eventos que se programen o en los que se participe a nivel nacional o internacional, con lo cual la ESAP cumple con sus funciones, objetivos y mandatos legales.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Escuela Superior de Administración Pública no cuenta con el recurso humano, así como tampoco con los elementos y herramientas precisas para la organización, administración y realización de eventos o actividades, el uso de medios alternativos de comunicación o la gestión de las comunicaciones internas, se evidencia entonces la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional, administrativa y logística de la Entidad.

Por lo anterior, fue necesario contar con un apoyo que tenga la experiencia e idoneidad requeridas con el fin de atender tales requerimientos (alquiler de salones, refrigerios, hoteles, transporte, ayudas audiovisuales, etc.) mediante un proceso abierto al público según los parámetros del Estatuto General de la Contratación Estatal. Así las cosas, durante la vigencia 2023, se llevó a cabo un proceso público riguroso con la Bolsa Mercantil de Colombia, el cual arrojó como resultado una adjudicación, el pasado 14 de septiembre de 2023, por \$11.761.790.745,46, con resultados favorables para la Escuela y un porcentaje de descuento representado en la suma de \$2.921.451.679,57, que se verá reflejado en los precios unitarios y la posibilidad de ampliar el rango de acción de tales eventos.

El proceso en mención puede consultarse en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.4854552%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse>

Por lo expuesto, se reitera que, a través del contrato en mención, no se tercerizan las funciones misionales de la Entidad, pues, como se dijo, se apoyan las actividades propias de la realización de los eventos que se requieren para el cumplimiento de su misión. Así mismo, es pertinente mencionar que la mayoría de las entidades públicas hace uso de las diferentes modalidades de selección para contratar los servicios de operador logístico, sin que esto represente una tercerización de las funciones misionales.

Vale la pena señalar que, de acuerdo con la información disponible en las plataformas Secop I y Secop II, la Escuela históricamente ha contado con un

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

apoyo de operación logística para la realización de actividades y eventos requeridos en el ejercicio de su misionalidad. A continuación, se observan los contratos precedentes de operador logístico en los que se evidencia su adjudicación en forma directa —a diferencia de lo acontecido con el Contrato n.º BOG 1291 de 2023, el cual se efectuó, como ya se dijo, mediante modalidad de selección abierta a través de la Bolsa Mercantil de Colombia—:

				VALOR	ADICIÓN	TOTAL
1	2022	BOG-753-2022	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA (TELECAFE)	\$ 773.427.000	\$ 374.713.500	\$ 1.148.140.500
2	2021	BOG-837-2021	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A	\$ 1.343.899.923	\$ 0	\$ 1.343.899.923
3	2019	BOG-376-2019	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - EDURED - ALD	\$ 15.344.214.106	\$ 0	\$ 15.344.214.106
4	2018	BOG-333-2018	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - EDURED - ALD	\$ 6.179.416.878	\$ 903.639.000	\$ 7.083.055.878

Como se evidencia en la tabla anterior, en el 2019, las necesidades relacionadas con los eventos de inducción a dignatarios locales entrantes incrementaron de manera sustancial la necesidad de recursos. En todo caso, comparado con ese año, análogo en términos de obligaciones, la disposición presupuestal, cuatro años después, es ostensiblemente menor.

- *El trámite que se está llevando a cabo frente a la contratación de aulas híbridas para los programas de Pregrado y Posgrado de la ESAP, buscando reducir costos de desplazamiento de los docentes sin que puedan desarrollar sus clases de manera presencial como lo establece el registro calificado de los programas; por otra parte esta propuesta de la administración desconoce la realidad de los municipios de quinta y sexta categoría, donde actualmente se adelantan los programas con deficiencias en el uso y conectividad de las TIC, lo que genera un detrimento en la calidad y formación académica de los estudiantes siendo esta una de las funciones misionales más relevantes de la ESAP.*

**Existe un proyecto de aulas híbridas, efectivamente. Sin embargo, las demás afirmaciones de la denuncia son producto del desconocimiento del proyecto.**

Para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica dispuesta para la prestación de nuestros servicios académicos, hemos apostado al fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la Escuela. Para ello, la administración lleva a cabo la adquisición de 96 aulas

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)

[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

híbridas distribuidas de manera proporcional en seis equipos para cada una de las 16 direcciones territoriales. El presupuesto estimado para esta iniciativa es de 5.000 millones de pesos y su propósito es incorporar estos elementos tecnológicos para mejorar la experiencia de aprendizaje a los estudiantes que asisten de manera *presencial* y aquellos que participan de forma remota o virtual.

Con esto, resulta evidente que las razones para adelantar este proyecto nada tienen que ver con “reducir costos de desplazamiento de los docentes sin que puedan desarrollar sus clases de manera presencial”. Las aulas híbridas, justamente, como su nombre lo indica, son funcionales en el escenario presencial y virtual, de tal modo que no implica de ninguna manera que se afecte la presencia de profesores en las aulas de clase. Se debe agregar que es una tecnología que promueve el Ministerio de Educación Nacional y que han incorporado ya otras universidades como la Universidad de los Andes, la Universidad Javeriana y la Universidad Nacional de Colombia.

Por consiguiente, las aulas híbridas son un elemento que se agrega a una estrategia que ya se viene implementando por lo menos desde hace un año: unir cohortes de menos de quince (15) estudiantes a través de plataformas virtuales (Circular 066 del 24 de junio de 2022). Con las aulas híbridas, se busca mejorar la calidad de la experiencia de aprendizaje, tanto para quienes tienen la posibilidad de estar presencialmente como para quienes lo hacen a través de mediación tecnológica.

Este proyecto, además, permitirá alcanzar una cobertura en personas capacitadas en el primer año de más de 145.450 servidores públicos y ciudadanía en general de manera sincrónica o virtual. Así mismo, servirá para funcionarios del Alto Gobierno, pues permitirá la formación de 8.000 altos funcionarios del Estado, entre miembros de corporaciones públicas, asesores y congresistas. Este proyecto además impactará a 400 semilleristas, fortaleciendo nuestro proceso de investigación.

Es importante aclarar que, de los 16 programas activos de la ESAP, únicamente 3 de ellos se imparten de manera presencial (Pregrado en Administración Pública, Especialización en Alta Dirección del Estado y Maestría en

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

Administración Pública), los demás están bajo la modalidad a distancia y virtual conforme se evidencia en los registros calificados de los programas vigentes. Así mismo, es relevante indicar que la mayoría de nuestra población estudiantil se encuentra matriculada en el Programa de Administración Pública Territorial (más de 17.000), lo cual reafirma la importancia de contar con aulas híbridas que potencialicen la calidad de la formación impartida así como que faciliten en acceso a la misma tanto de manera virtual como de manera presencial.

Respecto a las dificultades de conectividad de los municipios de quinta y sexta categoría, es importante señalar que, dentro del proyecto de aulas híbridas, se cuenta con un diagnóstico en las direcciones territoriales con el fin de evaluar sus condiciones de conectividad. Para ello, esta administración se encuentra en el proceso de construcción de 51 aulas interactivas (salas de cómputo) en todas las Direcciones Territoriales adicionales a las 96 aulas híbridas, que fungirán como aulas de clase. Ellas incorporarán internet satelital, lo cual no genera dependencia de los operadores, que lo hacen a través del cobre o de la fibra óptica.

Adicional a los problemas de conectividad, debemos recordar que en los territorios se encuentran otro tipo de dificultades, tales como de infraestructura y recursos físicos insuficientes, que comprometen la presentación de los servicios misionales y sobre los cuales esta administración, desde su llegada, ha tomado acciones en los diferentes frentes. Por esto, la administración ha realizado un inventario de los convenios vigentes de las direcciones territoriales, con el fin de evaluar sus condiciones y generar compromisos que permitan cumplir los requisitos mínimos para la prestación de los servicios en las direcciones territoriales.

- *Existen problemas de Infraestructura en la Sede Central y Territoriales, lo cual ocasiona hacinamiento en las oficinas y deficiencias en el clima laboral como resultado de la contratitis a un mes de las elecciones de octubre, a tal punto que se han improvisado puestos de trabajo sin tener en cuenta condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo; condiciones no óptimas para el desarrollo del proceso de formación académica de nuestros estudiantes, lo cual es precario en las territoriales y CETAP, afectando directamente el derecho a la educación.*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**El déficit en infraestructura de la Escuela es histórico. Esta administración ha avanzado en la resolución de los problemas de manera denodada.**

El área de infraestructura, a través de los diferentes contratos de mantenimientos y adecuaciones, atiende los requerimientos que se han presentado para el debido funcionamiento de la Escuela. En el 2022, se instalaron, en la Sede Central, alrededor de 180 puestos de trabajo, como resultado de las adecuaciones o remodelaciones de áreas tales como Inventarios, Infraestructura, Talento Humano, Nómina, Viáticos, Contabilidad, Presupuesto, Jurídica, Subdirección de Proyección Institucional, Subdirección Nacional de Gestión Corporativa.

A nivel de las sedes propias de las Direcciones Territoriales, de manera general, en el marco de los procesos adelantados en la vigencia 2022 (Bucaramanga, Caldas, Risaralda, Armenia, entre otras), se realizaron mantenimientos de los puestos de trabajo, arreglo de sillas, chapas, conexiones eléctricas e iluminación, en aras de propender por la mejora continua de las condiciones laborales de los servidores públicos.

De igual forma, es necesario resaltar que, para llevar a cabo procesos de adecuaciones físicas de nuestras sedes, es indispensable adelantar estudios y diseños que permitan establecer el alcance técnico de las intervenciones en cumplimiento de las diferentes normativas de infraestructura. Por ello, para la presente vigencia, se avanza en una consultoría a nivel nacional, con la finalidad de verificar las necesidades y definir las obras para adecuar la infraestructura existente a los requerimientos actuales, y encaminado a realizar un diagnóstico en componentes de redes eléctricas, electrónicas y de cableado estructurado (Sede Central, Cúcuta, Arauca), sistemas y redes hidrosanitarias (Sede Central e Ibagué), y adecuaciones locativas de la infraestructura (Sede Cartagena y Quibdó).

Como ejemplo de lo anterior, nos permitimos ampliar la información de adecuaciones locativas necesarias para la sede de Quibdó: la edificación de la ESAP en esta ciudad se adquirió en el 2014 y fue adecuada para la prestación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

de los servicios de formación. No obstante, en el 2021, la ESAP amplió sus servicios y cobertura en esta ciudad mediante la creación de la Dirección Territorial Chocó, por lo cual la Entidad viene adelantando el estudio y diseño para adecuar la infraestructura actual de esta sede. Lo anterior permitirá que se atienda la demanda de servicios de educación superior y se amplíen los beneficios de nuestra política de gratuidad a los estudiantes esapistas del Chocó.

Así, la adecuación de la infraestructura de esta dirección territorial tendrá como resultado implementar las áreas para oficinas administrativas, académicas, pagaduría, registro y control académico, y atención al ciudadano, además de la adecuación de espacios para archivo, cafetería y almacén de inventarios, y el traslado de la biblioteca al primer piso, entre otros.

De igual forma, se adelanta la proyección de un segundo proceso de consultoría a nivel nacional para el desarrollo de estudios y diseños que permitan la adecuación y dotación de espacios de bienestar universitario, cafeterías y bibliotecas abiertas a nivel nacional.

Es pertinente agregar que se ha priorizado la construcción de las sedes de Tunja, Villavicencio y Puerto Colombia, cuyos diseños se encuentran en actualización para iniciar los respectivos procesos de contratación en cuanto sea posible. Además, hemos presentado ofertas concretas ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para nuevas sedes en Cali, Santa Marta y Bogotá. Lo anterior demuestra el compromiso de esta administración en resolver los históricos problemas de infraestructura que acarrea la Escuela y las necesidades de mejora permanente de las condiciones de estudio y trabajo de la comunidad esapista.

Vale la pena precisar que todas las acciones que desarrolla la Entidad para el mejoramiento de su infraestructura física se encuentran alineadas a las disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo lo que permite mejorar las condiciones y el ambiente laboral promoviendo el bienestar de nuestra comunidad esapista en la Sede Central y las 16 Direcciones Territoriales.

- *La ESAP tiene a la fecha nómina paralela a través de contratos de prestación de servicios que duplican la planta actual de la ESAP, con corte a 19 de septiembre de 2023 alrededor de 1.200 CONTRATISTAS que le*



*cuestan a la ESAP aproximadamente SESENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 62.000.000.000) en tan solo la Sede central, sin contar las 16 Territoriales; en contra de la política nacional de la austeridad del gasto y la formalización del empleo.*

**No existe nómina paralela. Esta administración ha reducido el número de contratos históricamente suscritos. Se respetan las disposiciones en torno a austeridad y formalización del empleo.**

Al respecto, es preciso señalar que, con corte a 15 de septiembre, se han tramitado y por ende suscrito 1454 contratos conforme las autorizaciones respectivas, dentro de los que se encuentran incluidos en la numeración, las siguientes tipologías contractuales: i) contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión; ii) convenios interadministrativos y/o cooperación y/o asociación entre otros; ii) contratos con personas jurídicas por proveedor exclusivo o idoneidad y experiencia.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta que dentro de la numeración de los contratos que se encuentran 996 suscritos con persona natural que corresponden a la tipología de prestación profesionales o prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Por su parte, se encuentran incluidos 458 contratos, dentro de los cuales se encuentran 418 convenios interadministrativos sin erogación presupuestal firmados con concejos municipales de todo el país, con valor de cero pesos, para dar cumplimiento a la función que la ley asigna a la Escuela para apoyar la elección de los personeros para el periodo comprendido en entre 2024 y 2027 y 40 contratos con personas jurídicas para la prestación de algún servicio que por su naturaleza se presta de forma exclusiva o por idoneidad y experiencia de la persona.

Al respecto, vale la pena señalar que dentro de los 996 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentran incluidas las personas que se han contratado para que apoyen la ejecución de los contratos que se firman en calidad de contratista con diferentes entidades públicas por parte de las áreas misionales, como por ejemplo capacitadores entre otros. Estos

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

contratistas, están contratados con un objetivo específico hasta tanto culmine el proyecto y con cargo a los recursos que se reciben con ocasión del mismo.

Así mismo, se encuentran incluidos dentro de los 996 los contratos que se suscribieron por un periodo de cuatro meses al inicio del año, en virtud de lo dispuesto en la Circular Conjunta n.º 01 del 2023, *“por medio de la cual se establecieron lineamientos para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión”*, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP.

En ese sentido, dado que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de estructuración del diagnóstico que conlleve a la formalización del empleo, fue necesario volver a suscribir contratos con las personas que inicialmente fueron contratadas por un periodo de cuatro meses, con el fin de contar con los servicios hasta el mes de diciembre. Lo anterior afecta la numeración consecutiva que se lleva al interior de la entidad lo cual puede generar una interpretación de mayor número de contratistas para la presente vigencia. Este mismo escenario se ha replicado en varias entidades del Estado a raíz de la circular mencionada.

Ahora bien, es importante aclarar que, como se dijo, con corte al 15 de septiembre del 2023, se han suscrito 996 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (con la salvedad que muchos de ellos son contratos que se suscribieron inicialmente por cuatro meses y luego se suscribieron por el resto el año) con un valor acumulado de \$47.180.993.123 en la Sede Central de la Escuela. En comparación, con la vigencia 2022 en la que se suscribieron 890 contratos por un valor total de \$34.136.385.489, mientras que, en el 2021, se registraron 1.105 contratos, con un valor global de \$29.364.357.086. Estos datos reflejan un aumento del 12% con respecto al 2022 y una disminución del 10% de contratos suscritos respecto a la vigencia 2021. En ningún caso se acercan a la cifra de 62.000.000.000 de pesos aludida por las organizaciones sindicales.

Desde la perspectiva territorial, el siguiente cuadro evidencia que este año, a 20 de septiembre del 2023, ha existido una reducción sustancial del número de contratos de OPS a nivel nacional.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

TERRITORIALES	# CONTRATOS OPS 2021	# CONTRATOS OPS 2022	# CONTRATOS OPS 2023
ESAP TERRITORIAL CHOCÓ	0	38	55
ESAP TERRITORIAL ANTIOQUIA	172	135	90
ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO	102	111	84
ESAP TERRITORIAL BOLIVAR	202	199	103
ESAP TERRITORIAL BOYACA CASANARE	122	121	83
ESAP TERRITORIAL CALDAS	84	116	65
ESAP TERRITORIAL CAUCA	146	117	50
ESAP TERRITORIAL CUNDINAMARCA	142	150	109
ESAP TERRITORIAL HUILA-CAQUETA Y BAJO PUTUMAYO	138	140	96
ESAP TERRITORIAL META	144	117	102
ESAP TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO	131	148	112
ESAP TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER ARAUCA	159	118	86
ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA	94	104	75
ESAP TERRITORIAL SANTANDER	177	97	56
ESAP TERRITORIAL TOLIMA	120	101	57
ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	81	90	70
	2014	1902	1293

Si se suman los contratos de OPS de la Sede Central con los de las 16 Direcciones Territoriales en lo que va 2023, da un total de 2.289 contratos de esta modalidad en toda la Escuela. Esta cifra, comparada con los contratos suscritos en la vigencia 2022 (2.892) y 2021 (3.119), es una evidencia clara de la disminución de la contratación que se ha tenido bajo esta modalidad en la Escuela en el año de gestión de la nueva administración.

Datos como estos demuestran que no asiste razón a la afirmación como “contratistas” o “nómina paralela” aplicadas a nuestra gestión.

Por otro lado, es necesario señalar que, desde nuestra llegada, nos hemos comprometido con brindar oportunidades laborales a nuestros egresados que les permitan su desarrollo y vinculación laboral con la Entidad, por lo cual le hemos apostado a priorizar la vinculación de nuestra población de egresados para la prestación de servicios profesionales. Así, hemos logrado contar, solo en la Sede Central, con 216 egresados de la ESAP vinculados como contratistas desde el primero de septiembre del 2022, de los cuales 141 son de programas de pregrado y 75 de posgrado.

- *La relegación a los funcionarios de planta (carrera, provisionales), que actualmente oscilan a los 611.*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**No ha existido tal relegación. Siempre se ha privilegiado las necesidades del servicio.**

La Dirección de Talento Humano ha garantizado que los nombramientos y, en general, todos los movimientos del personal de planta se hagan en función de la mejor prestación de servicio. En ese sentido, ha adelantado las correspondientes convocatorias de encargos y, respecto al nombramiento de provisionales en cargos de superior jerarquía, ha atendido las solicitudes presentadas, incluyendo las realizadas por los sindicatos, dando las respuestas correspondientes, en algunos casos positivas y en otros negativas, conforme a la obligación de privilegiar las necesidades de servicio. En este contexto, no ha existido ningún tipo de relegación, como tampoco se han recibido quejas expresas sobre ese tipo de situaciones en ningún caso particular.

- *Los continuos viajes del Director Nacional desde su llegada a la ESAP (Septiembre 2022) con viáticos que ascienden aproximadamente a los OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000), es preciso señalar, que actualmente se encuentra en comisión de servicios participando en "el campamento de verano de educadores en Beijing – China, mediante Resolución 559 del 06 de sept/2023 desde el 08 al 21 de septiembre del año en curso, usurpando la participación de un docente, contraviniendo los lineamientos de austeridad del gasto y limitando, menoscabando y sacrificando los recursos para el desarrollo de los procesos académicos.*

**Los viajes del Director Nacional están debidamente respaldados y siempre han tenido impactos positivos para la comunidad esapista. Es falso que se haya usurpado la participación de un docente.**

Desde su llegada a la ESAP, una de las apuestas prioritarias del Director Nacional ha sido el posicionamiento de la Escuela como referente global del saber administrativo público, así como el fortalecimiento del multilingüismo en sus estudiantes, funcionarios y profesores.

Con este propósito, el Director Nacional ha visitado Francia y Venezuela con tiquetes y viáticos financiados por la Escuela, y Argentina y Brasil como invitado

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

con todos los gastos pagos por la entidad convocante. Finalmente, viajó a China gracias a una invitación del Instituto Confucio, de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, que incluía gastos de hospedaje, alimentación, transportes al interior de China y recorridos en ese país, dirigida a los rectores, vicerrectores, jefes de las oficinas de cooperación internacional, decanos de facultad de ciencias sociales y/o director del centro de lenguas de más de 30 universidades a lo largo y ancho del país.

En cada una de estas visitas se ha desarrollado una agenda exhaustiva con la que hemos logrado fortalecer la movilidad estudiantil, docente, la cooperación en investigación, formación y capacitación. Gracias a esto, 21 estudiantes provenientes de todas nuestras territoriales realizaron una inmersión lingüística en Francia. El pasado domingo 24 de septiembre salieron 21 estudiantes de todos los rincones del país hacia República Dominicana a cursar el programa de "Gestión estratégica de la organización de Estado" con el INAP. En octubre, 15 estudiantes de posgrado viajarán a Argentina para realizar, en el INAP, el curso "Administración pública internacional" y, al mismo tiempo, 21 estudiantes de pregrado partirán a la Universidad de los Andes de Venezuela para tomar el "Diplomado en gestión financiera y contable del sector público". Cada una de estas movilidades estará acompañada por uno de nuestros profesores del núcleo temático que las ocupa, quien orientará a los estudiantes para el logro de los objetivos académicos.

El Director Nacional estuvo de comisión de servicios al exterior en las ciudades de Beijing y Tianjin, en China, atendiendo una agenda dirigida, entre otras cosas, a establecer un acuerdo con la Universidad de Estudios Extranjeros de Tianjin para movilidad docente y estudiantil. Este acuerdo fue efectivamente suscrito y permitirá la movilidad entrante y saliente de estudiantes, profesores y servidores, así como el fortalecimiento de cursos en segunda lengua, no solo del chino, para toda la comunidad esapista.

En relación con la afirmación según la cual este viaje se hizo "usurpando la participación de un docente", es importante aclarar que la invitación recibida no estaba dirigida a los docentes; indicaba de manera expresa que la delegación se conformaría con "personas entre los siguientes cargos: rector, vicerrector, jefe de la oficina de cooperación internacional, decano de la facultad de ciencias

sociales y director del centro de lenguas”. Aunque la ESAP postuló para esta comisión al director nacional y a la jefe de la Oficina de Internacionalización, fue aceptada únicamente, por la entidad convocante, la del director nacional. Esta administración reitera su intención de consolidar una comunidad científica global que abra caminos y se posicione a nivel nacional e internacional en el saber administrativo público.

- *La administración persiste en adquirir nuevos aplicativos adicionales a los que ya existen en la Entidad, como el aplicativo Cactus, que no está en uso, generando un detrimento patrimonial.*

### **La afirmación es falsa.**

Desde que inició la nueva administración no se ha adquirido un *software* adicional al existente. Los esfuerzos se han centrado en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En cuanto al *software* Kactus, para la gestión de talento humano y liquidación de nómina, y cuyo contrato está en revisión, se encuentra en uso por las direcciones territoriales. Durante la actual gestión no se ha efectuado ningún pago por su uso, a la espera, precisamente, del resultado de dicha revisión.

La información relacionada con ese contrato puede consultarse en <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2757835&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- *Crisis a nivel nacional en el clima laboral, lo que ha ocasionado situaciones de estrés de nuestros funcionarios y solicitudes de reubicaciones y renunciaciones.*

A través del Grupo de Bienestar Social y Formación, la Dirección de Talento Humano está aplicando la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, la cual permitirá conocer la percepción que tienen los servidores públicos en esta materia, y contribuirá en la identificación de estrategias de intervención que impacten positivamente en la Entidad. Es este insumo con el que se podrá

determinar, justamente, si existe la “crisis” a la que alude sin sustento técnico la denuncia de las organizaciones sindicales.

Una vez se tengan los resultados de la encuesta, serán socializados con la comunidad esapista. Además, se adelantarán las acciones que, a partir de este diagnóstico, sean convenientes para mejorar el clima laboral y las condiciones de trabajo de nuestros funcionarios.

Simultáneamente, con el apoyo de la ARL Positiva, se está realizando el taller “Manejo del conflicto y gestión de las emociones” en las territoriales y algunas dependencias de la Sede Central, de acuerdo con la prioridad establecida por el Comité de Convivencia Laboral.

Como acciones al aporte en la mejora del clima laboral, se adelantó la primera fase de sensibilización “semilla del servicio”, aplicando la metodología triángulo de las polaridades, sensibilizando a 317 servidores (funcionarios y contratistas) especialmente de las coordinaciones administrativas en las 16 direcciones territoriales, que aportó al mejoramiento del relacionamiento entre los diferentes servidores haciendo un ejercicio de reflexión y reconocimiento mutuo para ir interiorizando la importancia de la vocación del servicio.

<b>N.º</b>	<b>Dirección Territorial</b>	<b>Cantidad de servidores Sensibilizados</b>	<b>% de participación</b>
1	Chocó	20	6,31%
2	Quindío, Risaralda	20	6,31%
3	Caldas	20	6,31%
4	Bolívar, Córdoba, Sucre, Santander	21	6,62%
5	Nariño, Alto Putumayo	23	7,26%
6	Antioquia	19	5,99%
7	Atlántico, Cesar, Magdalena, La Guajira	16	5,05%
8	Norte de Santander, Arauca	16	5,05%

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

9	Cundinamarca	23	7,26%
10	Santander	26	8,20%
11	Tolima	19	5,99%
12	Meta, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas	0	0,00%
13	Valle	23	7,26%
14	Cauca	25	7,89%
15	Huila, Caquetá, Putumayo	21	6,62%
16	Boyacá, Casanare	25	7,89%
Total		317	100,00%

- *Incumplimiento reiterativo de los Acuerdos Laborales pactados desmejorando las condiciones de un empleo digno.*

**Esta afirmación falta a la verdad y desdice de las acciones que los mismos líderes de las organizaciones sindicales han llevado a cabo.**

La actual administración ha asumido el seguimiento de los acuerdos laborales a través de una mesa de verificación, en la que participan dos integrantes del equipo directivo, quienes se han comprometido con las organizaciones sindicales en un cronograma de compromisos verificables. Así, estamos próximos al desarrollo de la segunda sesión de esta mesa de seguimiento que, hasta el momento, no ha sido ni denunciada ni impugnada por las organizaciones sindicales.

También es necesario señalar que los presidentes de las organizaciones sindicales han tenido la oportunidad de expresarle personalmente al Director Nacional sus inquietudes en reuniones ocurridas el 4 de agosto y el 14 de agosto. El ambiente de estas reuniones fue institucionalmente constructivo y los canales de comunicación con la alta dirección se han encontrado siempre abiertos. Es por esto que sorprende la coincidencia de esta "denuncia pública" con la movilización de los estudiantes.



- *Omisión de la participación de los estudiantes en la formulación de planes y proyectos de la ESAP.*

**Tal afirmación no sólo no está fundamentada sino que desconoce el ejercicio deliberado que ha llevado a cabo la administración para vincular a la comunidad esapista en los ejercicios de planeación.**

Respecto a la participación de los estudiantes en los ejercicios de planeación institucional, es importante recordar que en el proceso de empalme se identificó un aspecto por mejorar, a saber, la “baja participación de la comunidad esapista y las direcciones territoriales en los procesos de planeación institucional”. Para contrarrestar el efecto de esta situación, se concibió y se puso en marcha la estrategia de Plan E para construir la planeación estratégica de manera participativa con todos los estamentos de la Escuela. A través de los espacios de diálogo diseñados, logramos contar con la participación de más de 16.800 personas a nivel nacional a través de: una encuesta con 8.758 participantes, 277 talleres con 7.657 estudiantes, 17 diálogos multiestamentarios con 535 participantes y un Encuentro Nacional de Planeación Estratégica con 84 participantes a nivel nacional.

En este marco, la participación significativa de nuestros estudiantes en cada uno de los espacios del Plan E se resalta como un aspecto importante en el proceso de planeación estrategia que ha permitido articular, definir y priorizar nuestros sueños, objetivos y metas con las necesidades y expectativas de la comunidad esapista:

- *Encuesta para la priorización de cambios en los procesos misionales de la ESAP.* 6.444 estudiantes hicieron parte del total de 8.758 participantes que diligenciaron el instrumento. Esto representa que, del 100% de los encuestados, el 74% corresponde a estudiantes tanto de la Sede Central como de las 16 direcciones territoriales.
- *Talleres para la identificación de acciones para materializar los cambios en los procesos misionales de la ESAP.* Participaron 7.657 estudiantes de la Sede Central y en las 16 direcciones territoriales a través de 277 talleres

en 1.622 mesas de trabajo en 27 departamentos y 127 municipios del país.

- *Diálogos multiestamentarios para la definición de acciones para el logro de los cambios priorizados.* Participaron 202 estudiantes (112 de pregrado y 90 de posgrado). Del 100% de los participantes, el 38% corresponde a estudiantes de la Sede Central y en las 16 direcciones territoriales quienes dialogaron a través de 96 mesas de trabajo.
- *Encuentro Nacional de Planeación Estratégica para proporcionar insumos para la formulación de la Plataforma Estratégica: visión, misión, objetivos estratégicos, valores.* Participaron los representantes estudiantiles de los cuerpos colegiados del nivel nacional y territorial: el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Nacional, el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico Nacional a nivel Nacional, el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico Nacional (Sede Central), el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico Dirección Territorial Boyacá-Casanare, el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico Dirección Territorial Meta-Guainía-Guaviare-Vaupés-Vichada-Amazonas, el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico Dirección Territorial Norte de Santander-Arauca, el representante de los estudiantes al Consejo Académico Dirección Territorial Quindío-Risaralda, el representante de los estudiantes Consejo Académico Dirección Territorial Chocó.

Como resultado de lo anterior, actualmente la Escuela cuenta con la aprobación, por parte del Consejo Directivo Nacional, de la nueva plataforma estratégica institucional *La ESAP en Sinfonía con el Cambio 2023-2033* y el Plan Estratégico Institucional 2023–2026. Esta plataforma, es de resaltar, fue difundida y socializada a través de 18 eventos a nivel nacional que contaron con la participación de 2.677 personas de la comunidad esapista, quienes interactuaron de forma participativa en el ejercicio de planeación de la ESAP.

Ahora bien, respecto a la construcción del Plan Decenal de Desarrollo Institucional 2023-2033 (PDDI), esta parte de la premisa *Construir sobre lo construido*. Se retoma la información recolectada en los ejercicios adelantados

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

por la Subdirección Nacional Académica en el 2022, en los que participaron más de 1.000 miembros de la comunidad esapista. Este proceso estuvo fundamentado en un ejercicio participativo e incluyente que recogió información relevante para el diagnóstico del PDDI.

Los resultados de la implementación de la Estrategia Plan E fueron insumos para construir el PDDI. A partir de un análisis de la información del diagnóstico del PDDI, se identificaron las convergencias y divergencias que permitieron construir el diagnóstico del plan decenal, el cual fue socializado el 19 de julio a toda la comunidad esapista de manera presencial en la sede central y con transmisión al tiempo por medio de las plataformas YouTube y Teams.

Una vez socializado el diagnóstico, se procedió en el mes de agosto con la realización de cuatro foros en el marco de los cuatro objetivos estratégicos que contaron con la participación de 585 miembros de la comunidad esapista, de los cuales 175 fueron estudiantes, es decir, el 30% del total de los participantes.

Por último, en el mes de septiembre, se llevó a cabo el taller de cocreación, en el que participaron más de 120 personas entre estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas y servidores públicos de otras entidades.

- *Aprobación irregular de un Plan de Bienestar de Estímulos e incentivos violatorio del principio de progresividad en los derechos laborales de los funcionarios.*

### **No se pueden mantener beneficios que van en contra de la ley.**

Respecto al Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, desde la Dirección Nacional se propició el espacio para explicar directamente a las organizaciones sindicales la necesidad de ajustar dicho plan a los requisitos y condiciones legales, y por qué es imposible jurídicamente mantener beneficios que no cuentan con el respectivo soporte legal.

- *Reducción de la oferta de pregrado y posgrado en todas las Sedes Territoriales.*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

## **La priorización de la oferta académica no afectó el crecimiento de las matrículas para 2023-2.**

Desde el 2019-2 se presenta una tendencia creciente en la presencia de la ESAP en los territorios, lo que se puede ver en un aumento del 81% en los últimos cinco periodos académicos y en el paso de 150 municipios a 271 en el 2023-1. Para el 2023-2, aumentó la cobertura territorial (municipios con oferta académica formal) en un 0,74% con respecto al periodo académico inmediatamente anterior, y se abrieron en el país 39 grupos de primer semestre.

Es importante mencionar que, en el semestre académico en curso, el programa de Administración Pública Territorial (APT), se ofrece en 274 municipios a nivel nacional. De igual forma, en cuanto a estudiantes nuevos, aumentamos en 29% en 2023-1 respecto al 2018-1, es decir, pasamos de recibir a 3.025 nuevos jóvenes matriculados en educación superior en el 2018 a 3.891 en el 2023.

Para el 2023-2, se esperaba contar con un número similar de estudiantes nuevos a los que ingresaron en el primer semestre. Para esta vigencia (2023-2) se ofertaron más de 3.500 cupos entre los programas de pregrado y posgrados.

No obstante, la expansión rápida de la ESAP durante los últimos dos años trajo consigo retos importantes necesarios para garantizar la calidad académica en cada uno de los municipios donde se ofertan nuestros programas y en consecuencia esta administración, de manera responsable atendiendo la apropiación presupuestal de la vigencia actual, al análisis de la ampliación de cobertura de la ESAP en los últimos años y un diagnóstico de las necesidades de los diferentes municipios, consideró priorizar el fortalecimiento de la calidad de las cohortes que están en formación, antes que crecer sin poder garantizar las condiciones mínimas, como se ha evidenciado en el diagnóstico y panorama encontrado a la llegada de esta Dirección. A este respecto, es importante señalar que el presupuesto que se ha ejecutado en el 2023 fue formulado por las anteriores administraciones en el 2022. Ese presupuesto dejó desfinanciada la operación académica en un monto cercano a los \$16.000.000.000. Ha sido gracias a la debida diligencia de esta administración que ese faltante ha podido cubrirse, sin dejar de cumplir las metas de otras instancias, y honrando los

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

compromisos con nuestros estudiantes y nuestros profesores en todos los territorios.

Desde la Subdirección Nacional Académica se ha trabajado denodadamente en coordinación con los directores territoriales para la revisión de convenios con alcaldías municipales donde se ofertan los programas de pregrado, con el fin de fortalecer las condiciones físicas y tecnológicas mínimas que permitan llevar a cabo las tutorías académicas con calidad.

Esta administración se ha comprometido con la apuesta del Presidente de la República en la oferta de nuevos cupos en programas de pregrado, que quedaron plasmados en el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia potencia de la vida*, además de adquirir compromisos específicos con las comunidades indígenas y NARP, ofreciendo cohortes en los territorios donde dicha población tiene mayor presencia. Todas estas metas reflejan el gran compromiso que tienen esta Dirección en el aumento de cobertura, siempre resaltando la importancia de hacerlo con la mejor calidad posible.

- *Pérdida de los Registros Calificados de Programas de Especialización en Derechos Humanos y de la Maestría en Administración Pública, entre otros.*

**Esta pérdida no es atribuible, de ninguna manera, a esta administración. Estamos adelantando un plan para mejorar la situación heredada.**

El 1 de septiembre del 2022, fecha en que inició la administración del profesor Jorge Iván Bula Escobar, la Escuela contaba con 16 programas académicos, y estaban radicados ante el MEN todos los procesos de renovación de los registros mencionados en la "denuncia pública". A partir de ese momento, la Subdirección Nacional Académica ha venido recibiendo los resultados ya conocidos de los procesos de renovación de registros, previo a la llegada de esta administración. Aunque la Subdirección Nacional Académica ha propendido por identificar el estado actual de los mismos, analizando todos y cada uno de los documentos que habían sido cargados por la administración anterior en la plataforma SACES dispuesta por el MEN para la solicitud de renovación de los registros calificados, estos ya se encontraban cerrados sin posibilidad de modificación alguna.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

Es imperativo aclarar que los resultados en los que se han perdido los registros calificados son producto de los trámites adelantados en la administración anterior. Por el contrario, una vez asumida la actual administración, se ha propendido por implementar acciones que permitan a la recuperación de los registros calificados correspondientes, así como la obtención de registros adicionales para los programas nuevos.

No obstante lo anterior, esta administración identificó la pérdida de nueve registros calificados de programas de posgrado que se dieron entre noviembre de 2021 y enero de 2022, esta cifra evidencia las dificultades en materia de gestión curricular con las que se recibió la Escuela y la falta de seguimiento y control a esta gestión por parte de las organizaciones sindicales.

- *La baja calidad académica por persistir en utilizar el Teams, Moodle como medio pedagógico para impartir las clases, entre otros.*

### **Tal afirmación nace de una mala interpretación de las modalidades de los programas de la Escuela.**

Como se ha reiterado en puntos anteriores, la Escuela cuenta con 16 programas activos, de los cuales 3 se imparten de manera presencial, 9 a distancia y 4 bajo la modalidad virtual. De los 9 que se imparten a distancia estos se desarrollan en las 16 direcciones territoriales.

Para lo anterior, la Escuela se encuentra en proceso de implementar 96 aulas híbridas y 51 aulas virtuales para fortalecer las herramientas tecnológicas para impartir las clases de forma virtual o remota, manteniendo los estándares y criterios de calidad para entregar nuestros productos y servicios en los territorios.

Respecto a la formación que se imparte bajo la modalidad a distancia, es importante tener en cuenta las disposiciones y aclaraciones del Ministerio de Educación Nacional en la *Nota orientadora para las modalidades*, respecto a:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

- Definir la reorganización y definición del rol de los docentes como “tutores” que acompañan, refuerzan y hacen seguimiento y evaluación al autoaprendizaje (o aprendizaje autónomo).
- El aprendizaje autónomo de los estudiantes debe realizarse mediante el empleo de los materiales didácticos que para el efecto se le proporcionen mediante diversos medios (materiales autoinstructivos escritos, audiovisuales, objetos virtuales de aprendizaje, etc.), de acuerdo con las condiciones del entorno en el cual se encuentren.

En el caso de la ESAP, los materiales autoinstructivos están alojados en la plataforma Moodle.

Ahora bien, como se ha dicho, la modalidad a distancia permite mayor cobertura y facilita el acceso a la educación de personas que, por diferentes motivos, no pueden acceder de forma presencial. Asimismo, existen razones financieras de peso que imposibilitan llegar de manera presencial a todos los lugares de desarrollo o centros de tutoría.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario insistir en que las decisiones tomadas hasta la fecha por la Subdirección Nacional Académica se han basado en diagnósticos, evidencias y análisis realizados desde la llegada de esta administración, para fortalecer la calidad, el impacto y los resultados de aprendizaje.

La actual Dirección de la ESAP se encuentra comprometida con el mejoramiento y aseguramiento de la calidad; por lo tanto, se han venido adoptando previamente las medidas graduales para que la institución no solo pueda ampliar la matrícula, sino cumplir con la calidad necesaria y requerida por las funciones misionales en todo el territorio nacional, llegando a aquellos lugares donde casi ninguna institución de educación superior ha llegado hasta el presente.

- *Sometimiento de los profesores a conectarse ocho (8) horas de clase por Teams, desde un computador, generando la despersonalización de la academia.*

**En ningún momento se ha dado esta instrucción. Es, nuevamente, un entendimiento equívoco de la modalidad a distancia o virtual.**

En ningún momento la administración ha dado esta instrucción. Es un entendimiento equivocado de la modalidad a distancia. La misma administración ha señalado la imprudente práctica de realizar clases de ocho horas los fines de semana, tanto en los programas de pregrado como en los posgrados. Vale la pena insistir que dicha medida no ha sido adoptada por esta administración. Precisamente, la anormal situación que se presenta en la realización de las clases (presencialidad en sitios remotos) contribuye a que los docentes se vean sometidos a largas jornadas, sin contar las horas de viaje desde sus lugares de residencia hasta la CETAP. La armonización con nuestros registros calificados y con las nuevas tendencias pedagógicas que se proponen, han persuadido a esta administración a implementar recursos como las aulas híbridas.

Las aulas híbridas son espacios educativos diseñados para satisfacer las necesidades de enseñanza y aprendizaje expandiendo los límites y fronteras de un salón de clases, utilizando herramientas tecnológicas de la información y comunicación como aliadas del aprendizaje y permitiendo combinar lo mejor de la participación online a distancia con lo más valioso de la presencialidad.

Y la modalidad distancia definida por el MEN es:

aquella en la que la interacción con los recursos educativos se da preponderantemente en forma no presencial y usualmente sin mediación de TIC. La temporalidad de la interacción entre los actores educativos es habitualmente síncrona y presencial en los centros tutoriales distribuidos o Centros de Atención Tutorial, u otros lugares de desarrollo que tenga la Institución para ofrecer sus programas.

- *Directores territoriales persiguiendo a profesores críticos de la administración.*



**Solo se conoce una denuncia en este sentido. Y la investigación está en curso.**

Respecto a esta petición, nos permitimos informar que la Entidad cuenta con un procedimiento para interponer las quejas sobre acoso laboral, las cuales pueden ser remitidas mediante el correo: [convivencialaboral@esap.edu.co](mailto:convivencialaboral@esap.edu.co) y se debe precisar el lugar y las personas implicadas.

En este marco, es importante mencionar que a la fecha solo se conoce una denuncia, cuya investigación se encuentra en curso.

Se reitera nuevamente que todas las denuncias que se han presentado han sido puestas en conocimiento de las instancias competentes para su investigación y eventual sanción. Invitamos a las organizaciones sindicales y a todos los funcionarios y miembros de la comunidad a presentar en debida forma estas denuncias y hacerles el respectivo seguimiento dentro de los canales institucionales y legales dispuestos para ello.

- *Cambio de condiciones de la Convocatoria de Investigación, por no pagar estímulos a los docentes.*

**No se pueden dar estímulos que vayan en contra de la ley.**

El fundamento de la decisión sobre el no reconocimiento de incentivos a docentes vinculados y no vinculados a la carrera con excepción de cátedra se fundamenta en que ese reconocimiento económico es otra asignación o erogación, proveniente del Estado y que la honorable Corte Constitucional ha entendido como aquella que se asigna y percibe con cargo al tesoro público “[...] llámese sueldo, honorario, mesada pensional, etc. [...]” (en Sentencia C-133 de 1993), el término asignación, en igual sentido, lo ha asumido el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, a través del concepto n.º 1344 del 10 de mayo de 2001, en donde conceptuó que son todos los “[...] sueldos, prestaciones sociales y toda clase de remuneración que tenga como fundamento un vínculo o relación laboral con entidades del Estado”.

Lo anterior, como lo han indicado estas dos altas cortes, puede generar lo que se conoce como doble erogación o asignación salarial, por ser dineros que provienen del mismo erario, lo que lleva una prohibición constitucional expresa en el artículo 128 y en el artículo 19 de la Ley 4 de 1992. Dichas prohibiciones se aplican sobre las personas que prestan sus servicios en el empleo público, en los términos del artículo 123 constitucional y en el marco del artículo 70 y siguientes de la Ley 30 de 1992. Además, el Consejo de Estado argumentó, frente al tema del régimen salarial o prestacional de los docentes universitarios, en sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B del 21 de mayo de 2009, C. P. Dr. Víctor Hernando Alvarado Ardila, que le compete al gobierno nacional; toda vez “[...] que la autonomía universitaria no se extiende a la facultad de regulación propia y autónoma del régimen salarial de los docentes [...]”.

Esta situación también ha sido estudiada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que ha expresado su postura bajo los conceptos n.º 228761 de 2021 y n.º 396341 del 2021 sobre el tema de los estímulos económicos, en los cuales se determinó que:

[...] las Universidades Públicas no podrán reconocer estímulos o bonificaciones a docentes, de planta, ocasionales de tiempo completo y medio tiempo y personal administrativo de la Universidad, que participen en programas, actividades o proyectos de Investigación [...], por cuanto los Consejos Superiores no tienen la facultad de establecer beneficios económicos de cualquier índole, que no estén incluidos en la norma.

Al respecto, es menester indicar que, conforme a los estudios legales que se han realizado, se ha encontrado que la figura de este incentivo no está regulada ni tipificada, razón por la cual hemos venido revisando formas alternas frente a los estudios de legalidad, vigencia y competencia de los instrumentos jurídicos de investigación de la ESAP, con el fin de poder aclarar la viabilidad y legalidad y, si es el caso favorable, poder reglamentar los incentivos. Esta situación del no reconocimiento de incentivos económicos por la realización de proyectos de investigación no se aplica a los docentes de hora cátedra, quienes siguen recibéndolos.

- *Millones de pesos ahorrados en viáticos para docentes que deberían impartir sus sesiones presenciales por cambiar la modalidad, sin permiso del Ministerio de Educación.*

**Nuevamente, esta denuncia parte del desconocimiento de la modalidad a distancia.**

Como se ha reiterado en las respuestas a las denuncias, la Escuela cuenta con 16 programas activos, de los cuales tres se imparten de manera presencial, 9 a distancia y 4 bajo la modalidad virtual. Ahora bien, como lo precisa el Ministerio de Educación Nacional en la *Nota orientadora sobre las modalidades*, sostiene:

Entendemos por modalidad a distancia aquella en la que la interacción con los recursos educativos se da preponderantemente en forma no presencial y usualmente sin mediación de TIC. La temporalidad de la interacción entre los actores educativos es habitualmente síncrona y presencial en los centros tutoriales distribuidos o Centros de Atención Tutorial (CAT), u otros lugares de desarrollo que tenga la institución para ofrecer sus programas.

Su desarrollo implica una reconfiguración de los distintos actores y roles del proceso educativo. Desde las instituciones de educación superior — IES— es fundamental un Proyecto Educativo Institucional que integre la modalidad a nivel conceptual y de gestión administrativa y pedagógica que garantice la interacción sincrónica y asincrónica, los medios educativos y la infraestructura necesaria; en los profesores, la perspectiva del tutor con formación suficiente y claridad en las metodologías propias de la enseñanza y aprendizaje en la modalidad y, en los estudiantes, un alto nivel de autonomía y autorregulación para la realización de las actividades académicas.

Las mediaciones conforman un repertorio amplio que se ha ido enriqueciendo a medida de la evolución de la tecnología y tienen como fin superar la distancia geográfica y ampliar las posibilidades de mediación, que parten desde la correspondencia y de los medios de comunicación masiva. Tradicionalmente, integra encuentros presenciales sincrónicos,

usualmente en centros para interacción local o los denominados Centros de Atención Tutorial –CAT– o lugares de desarrollo, en tiempos determinados en el marco de la duración de un periodo formativo, entre los distintos actores, definiendo ritmos y propiciando un eje sobre el cual gira la planificación y gestión académica.

En el caso de los programas a distancia de la ESAP, es necesario reconfigurar claramente que el rol de los docentes es el de “tutor” que guía, acompaña, refuerza y hace seguimiento y evaluación al autoaprendizaje (o aprendizaje autónomo), que es el rol fundamental de los estudiantes que se matriculan en un programa a distancia, aprendizaje que deben efectuar, fundamentalmente, mediante el empleo de los materiales didácticos que para el efecto se le proporcionen mediante diversos medios (materiales autoinstructivos escritos, audiovisuales, objetos virtuales de aprendizajes, etc.), de acuerdo con las condiciones del entorno en el cual se encuentren.

En atención a lo anterior, la ESAP, en su autonomía, cumple con la modalidad a distancia de todos los programas en desarrollo de acuerdo con los lineamientos expedidos en las circulares n.º 05 y 027 del 2023.

Ahora bien, la Subdirección Nacional Académica realiza el traslado de recursos para amparar los gastos de desplazamiento y viáticos de docentes a cada una de las sesiones de tutoría presencial que se programen de acuerdo con las circulares anteriormente mencionadas, y que no obedecen a clases presenciales y tampoco pueden ser la totalidad de las horas de acompañamiento del crédito académico establecido como regla por el MEN, dado que los programas en las Direcciones Territoriales, como ya se indicó, atienden a una modalidad a distancia.

- *Omisión de las publicaciones de los docentes, productos de investigación, 2020-2023.*

**La publicación de los docentes se atiene a criterios de calidad y es respaldada por la administración.**

Se debe aclarar que, primero, la Subdirección Nacional de Investigaciones fue creada por el Decreto 164 del 2021 y solo a partir de la fecha se llevan las

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

estadísticas correspondientes a las publicaciones producto de investigación. Segundo, la Subdirección debe garantizar la calidad de los artículos para que estos, sometidos a las condiciones de las diferentes publicaciones académicas, los consideren adecuados para publicación y, en este sentido, la Subdirección ha venido realizando contactos con otras entidades para que sean publicados los artículos producto de investigación. Tercero, solo hasta el mes de agosto se tuvo un reglamento interno de publicaciones adoptado por la Entidad y por ello se encontraban pendientes de aprobación para publicación libros producto de investigación. Y, cuarto, es importante advertir que las publicaciones indexadas de la Escuela solo pueden publicar hasta el 20% de producción propia respecto al total de artículos del número de la revista.

La Subdirección de Investigaciones, para garantizar la calidad de los artículos y libros producto de investigación, viene realizando el acompañamiento técnico y académico al desarrollo de estos productos, en el marco de los proyectos de investigación resultantes de las convocatorias, poniendo a disposición de los investigadores un equipo técnico asesor metodológico.

De acuerdo con lo anterior, se presentan las siguientes cifras, las cuales muestran los procesos de publicación de los productos entre el 2020 y el 2023, por lo cual no es verídica la denuncia pública presentada por las organizaciones sindicales:

- 25 productos tipo TOP según el modelo de medición de MinCiencias, de los cuales tres se encuentran publicados y 22 en proceso de publicación (sometidos a revistas y en ajuste de recomendaciones).
- 103 productos tipo A-B, según el modelo de medición de MinCiencias:
  - 88 son artículos (82 en proceso de publicación) y 6 se encuentran publicados.
  - 15 son capítulos de libros, de los cuales 10 se encuentran en proceso de edición y publicación.
- 134 productos de apropiación social de conocimiento, según el modelo de medición del MinCiencias.

Las cifras presentadas se pueden soportar con los registros que reposan en la Subdirección Nacional de Investigaciones. Son productos que cuentan con la

revisión de calidad y pertinencia en el marco de los desarrollos investigativos evaluados y sometidos a pares internos y externos, los cuales se identifican bajo el marco de las líneas institucionales, que son: capacidad institucional, toma de decisiones públicas, tendencias de cambio en la administración pública y derechos humanos.

Se debe informar, además, que todas las solicitudes que han llegado al Comité Editorial en debida forma han sido atendidas y se encuentran en proceso de consecución de derechos y cuidado editorial.

- *Territoriales sin sedes adecuadas, provocando convenios con instituciones educativas que cobran arriendo, sin las mínimas condiciones para dar clase.*

### **Se avanza en la resolución de este problema histórico de la Escuela.**

A través de la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa y las mismas Direcciones Territoriales, se están estructurando planes de intervención o consecución y mejoramiento de áreas o sedes, mediante acuerdos, convenios interadministrativos y comodatos con alcaldías municipales y gobernaciones, que no solo permitan la gestión de espacios para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de extensión y bienestar, sino que los mismos satisfagan las condiciones mínimas requeridas para su funcionamiento y que cumplan con lineamientos normativos exigidos por el Ministerio de Educación para el desarrollo de labores académicas, espacios adecuados, infraestructura física (salones, baterías de baños, áreas de cafetería, bienestar, entre otros), infraestructura tecnológica, posibilidad de realizar mantenimientos preventivos y adecuaciones básicas.

Durante los años 2022 y 2023 se formalizaron los comodatos en las sedes de Malambo, Suan, Villanueva, y se encuentra en proceso la donación de la sede de Arauca, Montería, así como la adecuación y ampliación de espacios para la sede de Sincelejo.

De igual forma, se están haciendo esfuerzos importantes para construir nuevas sedes territoriales, en respuesta a los lineamientos presidenciales que hablan

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

del refuerzo y la construcción de sedes dignas, que planteen un mejor cubrimiento y que sin duda redundarán en una cobertura óptima y con una mejor calidad en la educación en cumplimiento de nuestro objeto misional. En atención a esto, se encuentran en fase preoperativa proyectos como las construcciones de Villavicencio, Barranquilla y Tunja, y el desarrollo de otras alternativas de gestión inmobiliaria, como lo es el acercamiento con la Sociedad de Activos Especiales, para la consecución de inmuebles de Cali, Santa Marta, Valledupar y la Sede Central.

- *Cambio de condiciones a los estudiantes del Programa de Administración Pública Territorial - APT de primer semestre de la 2 cohorte del 2023, puesto que tienen una sola tutoría presencial.*

### **Las condiciones a los estudiantes se les han mantenido.**

Mediante la Circular n.º 27 del 2023 de asunto “Lineamientos para el desarrollo de las actividades académicas de las nuevas cohortes de los programas a distancia para el segundo período académico del 2023”, se reiteró que la modalidad a distancia es aquella en la cual el estudiante estudia por su cuenta con base en materiales educativos de autoaprendizaje. El profesor, más que un docente que dicta clases, es fundamentalmente —como se ha mencionado en respuestas anteriores— un tutor que ayuda al estudiante a comprender, profundizar y consolidar el aprendizaje realizado de forma autónoma, además de resolver dudas y realizar ejercicios, y evaluar lo aprendido por el estudiante. En el caso de la ESAP los materiales autoinstructivos están alojados en la plataforma Moodle.

Por tanto, de acuerdo con la distribución del crédito académico según el nivel de formación (pregrado, especializaciones y maestrías), atendiendo los lineamientos del MEN, la circular estableció, según el número de créditos por asignatura, las horas de encuentros sincrónicos de las tutorías mediante TIC o presenciales.

La misma circular indicó:

Las orientaciones establecidas en la presente circular rigen, únicamente, para las cohortes de estudiantes nuevos matriculados en programas a

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

distancia que inicien en el periodo 2023-2. Las cohortes iniciadas con anterioridad a esta circular continuarán con el esquema 50/50 y demás lineamientos establecidos en la Circular Dispositiva No. 005 del 3 de febrero de 2023 firmada por el Subdirector Nacional Académico.

Por lo anterior, no hubo cambio de condiciones para los estudiantes; el esquema expuesto en la Circular 027 del 2023 aplica únicamente para los estudiantes matriculados para el primer semestre académico, para quienes las condiciones fueron claras respetando la modalidad otorgada para cada programa por el MEN y establecida en los registros calificados.

- *Persecución laboral, persecución a líderes sindicales y desconocimiento y limitación de la gestión sindical.*

**La ESAP ha propiciado y garantizado todos los tiempos y espacios de participación requeridos por las distintas organizaciones sindicales.**

Los líderes de dichas organizaciones han sido los destinatarios de las más amplias garantías para ejercer su gestión. Son evidencias tangibles los permisos otorgados durante el tiempo que duró la negociación del pliego sindical, así como los permisos sindicales permanentes, de dos días a la semana, que disfrutaron los directivos de las organizaciones sindicales.

Nuevamente, insistimos en que las denuncias de este tipo deben ser particularizadas, soportadas y establecidas por los debidos canales institucionales para que sean investigadas y, si es el caso, sancionadas debidamente. Es del mayor interés de la administración reconocer y aplicar las garantías de la organización sindical.

Bogotá, 26 de septiembre de 2023



---

**Jorge Iván Bula Escobar**  
Director Nacional

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)